

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00462 00 (ejecutivo acumulado)

Una vez se resulta la nulidad incoada por el extremo pasivo, se resolverá lo que en derecho corresponda frente a las excepciones de mérito remitidas mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeae4bc73091e59e9108fb1bf5242eb379f921ea44f61b5d91544c6884a281b0**

Documento generado en 30/07/2022 01:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>